

## **GUIA PRÁCTICA PARA LA LEER PREVIO A LA INSCRIPCIÓN**

### **Concurso de oposición y méritos para la provisión de vacantes de Administrativo (resolución de Directorio N° 0152/17 de fecha 10 de mayo de 2017)**

La presente es una guía para el procedimiento de inscripción. Contiene algunos datos aclaratorios del procedimiento en sí y de alguno de los requerimientos detallados en las bases para completar el formulario electrónico de inscripción, pero no todos los establecidos en estas. A esos efectos se debe consultar las bases completas de acuerdo a lo indicado en el ítem 1 del presente documento.

1. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LAS BASES DEL LLAMADO?.....	2
2. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN DEL LLAMADO? .....	2
3. ¿CÓMO ES LA FORMA DE POSTULACIÓN? .....	2
4. ELECCIÓN DE GRUPO .....	3
5. ELECCIÓN DE DESTINO .....	3
6. FORMAS DE NOTIFICACIÓN.....	3
7. DECLARACIÓN JURADA .....	4
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.....	4
9. A TÍTULO INFORMATIVO: CARGA HORARIA Y SALARIO .....	4

### 1. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LAS BASES DEL LLAMADO?

Las Bases Generales y Particulares se encuentran publicadas en la página Web del BHU  
<http://www.bhu.com.uy>

### 2. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN DEL LLAMADO?

1. Haber cumplido 18 años de edad y tener menos de 30 a la fecha de la inscripción.
2. Haber culminado 6º año de Enseñanza Secundaria (Bachillerato completo), o equivalente nivel en alguno de los cursos de CETP (ex – UTU).
3. Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la carta de ciudadanía.
4. Para aquellas personas amparadas en la Ley 18.651, será requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Discapitados de la Comisión Honoraria de Discapacidad, dependiente del MIDES (art. 768, Ley 16.736).
5. Para aquellas personas amparadas en la Ley 19.122 sobre Participación de Afrodescendientes, se estará a los requisitos que imponga la reglamentación respectiva (MIDES o INE en su caso).

### 3. ¿CÓMO ES LA FORMA DE POSTULACIÓN?

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en la página web del Banco ([www.bhu.com.uy](http://www.bhu.com.uy)), completando los datos allí solicitados (mediante el formulario electrónico de inscripción), **en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 29/07/2017 y la hora 23:00 del día 15/08/2017 inclusive.**

Si al momento de la inscripción la página web no se encontrara disponible, le sugerimos intentarlo más tarde, recordándole que el período de inscripción se extiende por varios días y el formulario online está habilitado las 24 horas.

#### 4. ELECCION DE GRUPO

Al iniciar el proceso de llenado del formulario online deberá seleccionar el grupo de inscripción:

- **INSCRIPTOS LEY 19122:** comprende a aquellos ciudadanos y ciudadanas alcanzados por lo establecido en esta norma. “FIJACION DE DISPOSICIONES CON EL FIN DE FAVORECER LA PARTICIPACION EN LAS AREAS EDUCATIVA Y LABORAL, DE LOS AFRODESCENDIENTES” ([link](#))
- **INSCRIPTOS LEY 18651:** comprende a aquellos ciudadanos y ciudadanas alcanzados por lo establecido en esta norma. “LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD” ([link](#)). Para este grupo es requisito lo transcrito en el punto 2, ítem 4 del presente documento.
- **PASANTES LEY 18719:** comprende a aquellos ciudadanos y ciudadanas que hayan cumplido tareas para el BHU en régimen de pasantía (art. 51, Ley 18719) por un período mínimo de 12 meses al momento de la inscripción. b. hayan desempeñado tareas para el BHU, por el total del período al momento de la inscripción, en el marco del “Acuerdo de oportunidad laboral para jóvenes estudiantes” suscrito por el Banco el 26 de abril de 2012.
- **INSCRIPTOS REGIMEN GENERAL:** comprende a aquellos ciudadanos y ciudadanas que no integren las categorías anteriormente mencionadas o no desean ampararse a lo establecido en las normas citadas.

#### 5. ELECCIÓN DE DESTINO

Al momento de la inscripción el postulante optará por la/s dependencia/s a la/s que postula en forma indistinta, con un máximo de 2 (dos), considerando como tales tanto a **Casa Central** como cualquiera de las Sucursales: **Ciudad de la Costa, Colonia, Salto, Rivera, Melo, Maldonado.** ([link](#))

Se está imposibilitado de postular a una **Sucursal** en la que se desempeñe el cónyuge o un familiar del postulante, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por adopción. En el formulario deberá declarar expresamente que no está comprendido dentro de esta prohibición. **Este impedimento no comprende a Casa Central.**

#### 6. FORMAS DE NOTIFICACIÓN

Las comunicaciones de la totalidad de las instancias del proceso concursal serán realizadas a través de la página web del BHU. Será este el único medio válido por el cual se realizarán las notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los concursantes mantenerse informados acerca del proceso.

## 7. DECLARACIÓN JURADA

Al finalizar el llenado del formulario se declarará bajo juramento:

- a) la autenticidad de los datos ingresados en el formulario de inscripción, el que tiene carácter de Declaración Jurada;
- b) conocer las responsabilidades que emergen al completarlo;
- c) los inscriptos en el grupo amparado en las Leyes 18651 o 19122 declararán conocer el alcance de dichas normas.
- d) Para finalizar, todos declararán conocer el alcance del Art. 239 del Código Penal ([link](#)), cuyo texto se transcribirá en el formulario de inscripción.

No se designarán en los cargos personas que no se encuentren en condiciones de ingresar a la Función Pública y/o no cumplan con los requisitos excluyentes.

## 8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Terminada la inscripción, recibirá un correo electrónico como **Constancia de Inscripción**, el que deberá ser impreso. Esta constancia le será requerida en las diversas etapas del concurso, conjuntamente con la cédula de identidad.

## 9. A TÍTULO INFORMATIVO: CARGA HORARIA Y SALARIO

El régimen laboral es de 6:30 horas diarias; de lunes a viernes.  
Horario: 12:50 a 19:20 hs en Casa Central y Sucursales, con excepción de Sucursal Ciudad de la Costa cuyo horario es de 13:30 a 20:00 hs.

**Remuneración mensual nominal \$ 31.779 (valor a julio 2017)**